

9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último período exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

g) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

h) Referencias técnicas y económicas del licitador, experiencia en servicios similares, elementos de trabajo de que disponga, etc.

2.— Sobre "B". Título: "PROPOSICION ECONOMICA". El contenido del sobre "B" será el siguiente:

a) Proposición u oferta económica que realice el licitador, conforme al siguiente modelo:

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, calle, n°, con D.N.I. n°, en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha, y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso para la contratación de servicios múltiples en el Teatro Bretón de los Herreros, de Haro, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador al mismo.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1º) Que acepta en todo su contenido el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Haro para regular la presente contratación.

2º) Que se compromete (en nombre propio o de la Empresa que representa) a la prestación de los servicios de que se trata con estricta sujeción al mencionado Pliego por los precios que se indican, que se ajustan a lo dispuesto en las hojas complementarias del referido Pliego de Condiciones.

| Servicio | oferta | |
|-------------------------------------|----------------|-------|
| — Taquilla | Hora diurna: | ptas. |
| | Hora nocturna: | ptas. |
| — Acomodadores y Portería..... | Hora diurna: | ptas. |
| | Hora nocturna: | ptas. |
| — Carga y Descarga..... | Unico: | ptas. |
| — Vigilancia sala Exposiciones..... | Hora diurna: | ptas. |
| | Hora nocturna: | ptas. |

En, a ... de ...de ...
FIRMA DEL LICITADOR

b) Si lo estima necesario, proposición sobre mejoras sobre las condiciones del presente Pliego o memoria sobre la forma y condiciones de organización del servicio.

Haro, a 16 de febrero de 1.994.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de condiciones que rige la contratación mediante adjudicación directa de "Material para el servicio de agua año 1994"
IV.A.167

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Contratación Directa del suministro de "Material para el Servicio de Agua año 1.994", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 15 de febrero de 1.994.

Haro, a 16 de febrero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación pliego de condiciones que ha de regir en la contratación directa de las obras arreglo camino de El Navazo en Ortigosa
IV.A.168

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Arreglo Camino de El Navazo en Ortigosa de Cameros", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ortigosa, a 17 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Devolución de fianza de la obra de renovación de parte de la pavimentación, saneamiento y abastecimiento de la calle Real de Arriba
IV.A.169

Solicitada por Construcciones JOSE ERNESTO IBAÑEZ, la devolución de Fianza Definitiva, constituida como consecuencia de las Obras de "Renovación de parte de la Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento

de la Calle Real de Arriba", se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueda presentar reclamación por escrito.

Tobia, 10 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles IV.A.170

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. MARIA CARMEN MARIA GRACIA Y SU CONYUGE JOSE MARIA GARCIA MERINERO, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores MARIA CARMEN MARIA GRACIA Y SU CONYUGE JOSE MARIA GARCIA MERINERO, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 DE ABRIL DE 1.994, a las 9:30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2. LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:
URBANA N° 12. VIVIENDA TERCERO DERECHA, TIPO C DE LA CASA EN LOGROÑO, CALLE SAN ANTON, N° 5 Y 7. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 69 M2. SU CUOTA EN EL INMUEBLE ES DE 1,25 POR CIENTO. INSCRITA AL LIBRO 753, TOMO 1710, FOLIO 54 Y FINCA N° 47637.
ESTA VIVIENDA ESTA VALORADA EN 14.000.000.-PTS.
ESTA GRAVADA CON UNA HIPOTECA (CAJA RIOJA) Y VARIAS ANOTACIONES PREVENTIVAS DE EMBARGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE 10.232.399.-PTS.

Tipo de subasta en primera licitación:
TRES MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS UNA (3.767.601,-) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 22 de Febrero de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Subasta de bienes inmuebles IV.A.171

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social